

ORD N°1884

- ANT.:**
1. Oficio Ord. N°221, de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
 2. Oficio Ord. N°55046, de fecha 22 de noviembre de 2018, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de la región de Los Lagos.

MAT.: Solicita informe en el marco de lo establecido por el artículo 37 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Santiago, 27 de julio de 2020

**DE: CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: EDUARDO AGUILERA LEÓN
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGIÓN DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

1. Junto con saludar, informo a usted que en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA, rol REQ-005-2019, asociado a la elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") del proyecto denominado "Piscicultura La Tablilla", cuyo titular es la empresa TRUSAL S.A., esta Superintendencia mediante el Oficio Ord. N°221, de fecha 12 de noviembre de 2018, le requirió a Ud. información vinculada a dicha unidad fiscalizable; en lo pertinente, se solicitó antecedentes relacionados con las producciones anuales desde el año 2011 a la fecha de dicha presentación.

2. Esto fue respondido el 27 de noviembre de 2018, mediante el Oficio Ord. N°55046, mediante el cual se acompañó una tabla con la producción anual desde el año 2011 hasta octubre el año 2018 en la Piscicultura La Tablilla, código de centro N°101870. Además, fue señalado que el proyecto se encuentra autorizado para operar desde el año 1992, mediante la Resolución Exenta N°1237 de la Subsecretaría de Pesca -actual Subsecretaría de Pesca y Acuicultura-.

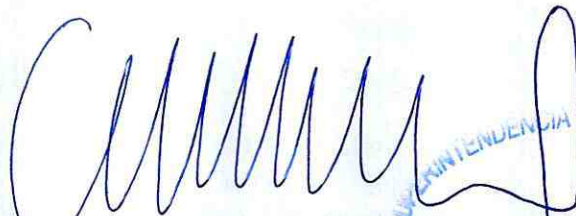
3. En el contexto del procedimiento de requerimiento de ingreso a SEIA antes citado, con fecha 24 de abril de 2019, el titular realizó una presentación mediante la cual señaló que no cuenta con los registros verificables de la producción entre los años 1992 a 2001, entregando una aproximación estimada. Dicha información es reiterada con fecha 18 de marzo de 2020, acompañando una declaración jurada ante Notario Público de la ciudad de Puerto Montt, don Heriberto Barrientos Bahamonde.

4. En atención a lo anteriormente expuesto, solicitamos a Ud. enviar información relacionada con la producción anual, entre los años 1992 y 2001, y entre octubre de 2018 a la fecha, del proyecto Piscicultura La Tablilla, para efectos de proseguir con el procedimiento administrativo antes señalado.

5. Se informa además que, todos los antecedentes que se necesiten para la adecuada revisión del procedimiento rol REQ-005-2019, pueden ser consultados en la plataforma del Sistema Nacional de Información Ambiental, SNIFA, a través del siguiente hipervínculo: <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/31>

6. Finalmente, indicar que si tiene dudas respecto del requerimiento o problemas con la descarga de información, puede comunicarse con el abogado Gustavo Arellano, quien desempeña funciones en la Fiscalía de la Superintendencia, al siguiente correo electrónico gustavo.arellano@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



PTB/GAR/MRM

Distribución:

- Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, región de Los Lagos, casilla correo electrónico siacloslagos@sernapesca.cl
- Plataforma oficial de comunicaciones del Estado Docdigital.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Los Lagos, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-005-2019

Exp. N°5.517/2020